

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF No. 11001-30-040-045-**2019-00300-00**

Previamente a pronunciarse sobre la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se requiere a la parte ejecutante para que allegue un certificado de existencia y representación legal en el que conste, por una parte, la modificación de su razón social y, por la otra, que el señor DANIEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ tiene la calidad de Representante Legal de la demandante.

Por Secretaría, concédase la cita que se solicita en el correo electrónico remitido el 15 de marzo de 2021, a las 10:23 P.M.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

004ffaded0564c6da50a31bc01a32438f65823d9f1c02935c4b73416b3613fe7

Documento generado en 26/03/2021 04:37:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>